INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CVE Nº 04/2018 "ADQUISICION DE MICROELEMENTO E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 347015

El presente Informe, elaborado por el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 555/2018 se encuentra enmarcado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de las documentaciones previstas.

Se han realizado los análisis correspondientes de los antecedentes de la Licitación, los Criterios de Evaluación y las Ofertas presentadas en el marco del proceso para la CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/2018 "ADQUISICION DE MICROELEMENTOS E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 347.015, cuyo acto de apertura fue realizado en fecha 22 de octubre de 2.018.

A continuación, se detallan los análisis realizados por este Comité de Evaluación:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 490 "OTRAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1561/2018.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 22 de octubre de 2018, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, que se detalla a continuación:

ORDEN	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO OFERTADO
1	GAOS FARMA S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA DDJJ	Gs. 95.703.000
2	BIOMETH PY	PRESENTA	PRESENTA DDJJ	Gs. 63.720.000

No se visualizan observaciones en el Acta de Apertura

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Que de conformidad al ANEXO E - DOCUMENTOS DE LA OFERTA, se estableció que las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación, constituyen:

1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,
3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,
4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **CARÁCTER SUSTANCIAL** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la licitación de referencia, consideramos lo siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CVE Nº 04/2018 "ADQUISICION DE MICROELEMENTO E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 347015

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	GAOS FARMA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	BIOMETH PY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. **SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS FIRMAS QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

Referencias:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	GAOS FARMA S.R.L.	C	CUMPLE
2	BIOMETH PY	NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

A) Formulario de Oferta *	**1**	**2**
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	C	C
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	C	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	C
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	C
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	C

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CVE Nº 04/2018 "ADQUISICION DE MICROELEMENTO E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 347015

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	C
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A	C
Patente municipal vigente	N/A	C
III Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	C	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	C	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	C	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	C	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	C	N/A
Patente municipal vigente	C	N/A
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:		

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CVE Nº 04/2018 "ADQUISICION DE MICROELEMENTO E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 347015

1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:		
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A
b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A
V. Otros documentos		
Copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los ejercicios 2016 y 2017, acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".	C	C
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de provisión con cumplimiento satisfactorio, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación de empresas privadas o entidades públicas, en los años 2015, 2016 y 2017. Entiéndase por bienes similares, lo relacionado a la provisión de microelementos en general citado en la presente licitación (caliza en polvo, núcleo vitamínico mineral para cerdo y bovino, fosfato, secuestrante, lisina, metionina, treonina, colina y otros productos de igual naturaleza a lo licitado), conforme a lo requerido en la Sección II Criterios de Evaluación.	C	C
Declaración jurada donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso.	C	C
El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	C	C
Deberá presentar copia del Registro de cada producto ofertado que es requerido por el SENACSA (los productos indicados desde el Item 2 al 9).	C	C
El proveedor deberá estar habilitado en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal (SENACSA) para la venta y distribución de los productos indicados desde el Item 2 al 9. Deberá presentar copia de la habilitación emitida por la entidad reguladora.	C	C
El producto debe estar debidamente registrado y/o habilitado en el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá presentar copia del Registro y/o habilitación del producto ofertado que es requerido por el INAN (producto indicado en el Item 1).	C	N/A
El proveedor deberá estar habilitado para la venta y distribución de los productos indicados en el item 1. Deberá presentar copia de la habilitación emitida por la entidad reguladora	C	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CVE Nº 04/2018 "ADQUISICION DE MICROELEMENTO E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID Nº 347015

Declaración Jurada de poseer vehículo para transporte de los bienes/productos (como mínimo de 1.000 kilos) debidamente habilitado por la autoridad competente. (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la cedula verde y habilitación respectiva). O a su vez Contrato de prestación de servicios y/o compromiso debidamente firmado entre el transportador y el oferente de formular contrato, para el caso de ser adjudicado.	C	C
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente	NP	N/A

Observaciones:

- BIOMETH PY: En lo expuesto como N/A (No Aplica), el mencionado oferente no presenta cotización alguna para el referido Item y además los productos ofertados son importados.
- GAOS FARMA S.R.L.: En lo expuesto como N/P (No Presenta), el mencionado oferente no presenta el certificado de origen nacional para los productos ofertados con procedencia Paraguaya.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (En orden ascendente)

Se prepara el **Cuadro Comparativo de Ofertas de las firmas que han presentado oferta y QUE CUMPLEN CON LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN**, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC** y las verificaciones del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. El sistema de adjudicación es: *por **ÍTEMS***

OFERENTES	ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	% DE VARIACION RESPECTO AL REFERENCIAL
REFERENCIAL	1	11111612-001	CALIZA EN POLVO (CARBONATO DE CALCIO)	Kilo	BOLSA			8.000	500	4.000.000	
GAOS FARMA S.R.L.	1	11111612-001	CALIZA EN POLVO (CARBONATO DE CALCIO)	Kilo	BOLSA	CONCRET - CAL	PARAGUAY	8.000	580	4.640.000	16,00
BIOMETH PY	1	11111612-001	CALIZA EN POLVO (CARBONATO DE CALCIO)	Kilo	BOLSA	N/C	N/C	8.000	-	-	**-100,00**
REFERENCIAL	2	12164503-9998	NUCLEO MINERAL VITAMINICO PARA CERDOS	Kilo	BOLSA			700	31.400	21.980.000	
BIOMETH PY	2	12164503-9998	NUCLEO MINERAL VITAMINICO PARA CERDOS	Kilo	BOLSA	ENSOLMIX	ARGENTINA	700	38.000	**26.600.000**	21,02
GAOS FARMA S.R.L.	2	12164503-9998	NUCLEO MINERAL VITAMINICO PARA CERDOS	Kilo	BOLSA	GABREMIX PORCINO CONCENTRADO - GABREMIN - PORCINO	PARAGUAY	700	44.640	**31.248.000**	42,17
REFERENCIAL	3	12164503-9998	NUCLEO MINERAL VITAMINICO PARA BOVINOS LECHERAS	Kilo	BOLSA			300	20.000	6.000.000	

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CVE Nº 04/2018 "ADQUISICION DE MICROELEMENTO E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID Nº 347015

BIOMETHPY	3	12164503-9998	NUCLEO MINERAL VITAMINICO PARA BOVINOS LECHERAS	Kilo	BOLSA	ENSOLMIX	ARGENTINA	300	22.000	**6.600.000**	10,00
GAOS FARMA S.R.L.	3	12164503-9998	NUCLEO MINERAL VITAMINICO PARA BOVINOS LECHERAS	Kilo	BOLSA	GABREMIX BOVINO - GABREMIN BOVINO	PARAGUAY	300	23.800	**7.140.000**	19,00
REFERENCIAL	4	12164503-9998	SECUESTRANTES DE MICOTOXINA	Kilo	BOLSA			**400**	**22.000**	**8.800.000**	
GAOS FARMA S.R.L.	4	12164503-9998	SECUESTRANTES DE MICOTOXINA	Kilo	BOLSA	MYCROSORB A+	BRASIL	400	49.800	**19.920.000**	126,36
BIOMETHPY	4	12164503-9998	SECUESTRANTES DE MICOTOXINA	Kilo	BOLSA	N/C	N/C	400	-	-	**-100,00**
REFERENCIAL	5	41116130-343	LISINA	Kilo	BOLSA			**700**	**20.400**	**14.280.000**	
GAOS FARMA S.R.L.	5	41116130-343	LISINA	Kilo	BOLSA	L-LYSINE MONOHYDROCHLORIDE 79%	BRASIL	700	**19.800**	**13.860.000**	-2,94
BIOMETHPY	5	41116130-343	LISINA	Kilo	BOLSA	AJINOMOTO	BRASIL	700	**21.600**	**15.120.000**	5,88
REFERENCIAL	6	51191902-999	METIONINA	Kilo	BOLSA			**400**	**34.000**	**13.600.000**	
BIOMETHPY	6	51191902-999	METIONINA	Kilo	BOLSA	SUMITOMO	JAPON	400	**34.000**	**13.600.000**	0,00
GAOS FARMA S.R.L.	6	51191902-999	METIONINA	Kilo	BOLSA	DL-METHIONIE 99%	RUSIA	400	**35.200**	**14.080.000**	3,53
REFERENCIAL	7	51191902-999	TREONINA	Kilo	BOLSA			**150**	**24.800**	**3.720.000**	
GAOS FARMA S.R.L.	7	51191902-999	TREONINA	Kilo	BOLSA	L-THREONINE 98,5%	BRASIL	150	**27.800**	**4.170.000**	12,10
BIOMETHPY	7	51191902-999	TREONINA	Kilo	BOLSA	N/C	N/C	150	-	-	**-100,00**
REFERENCIAL	8	51191902-999	COLINA	Kilo	BOLSA			**50**	**12.500**	**625.000**	
GAOS FARMA S.R.L.	8	51191902-999	COLINA	Kilo	BOLSA	CLORURO DE COLINA 60%	CHINA	50	**12.900**	**645.000**	3,20
BIOMETHPY	8	51191902-999	COLINA	Kilo	BOLSA	N/C	N/C	50	-	-	**-100,00**
REFERENCIAL	9	51191902-999	BIO - COLINA	Kilo	BOLSA			**50**	**33.400**	**1.670.000**	
BIOMETHPY	9	51191902-999	BIO - COLINA	Kilo	BOLSA	BIOCHOLINE POWER	HOLANDA	50	**36.000**	**1.800.000**	7,78

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CVE Nº 04/2018 "ADQUISICION DE MICROELEMENTO E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 347015

GAOS FARMA S.R.L.	9	51191902-999	BIO - COLINA	Kilo	BOLSA	N/C	N/C	50	-	-	-100,00

N/C: NO COTIZA

MONTOS TOTALES OFERTADOS ORDENADOS POR EL TOTAL EN FORMA ASCENDENTE

ORDEN	OFERENTES	MONTO ACTA DE APERTURA	MONTO CUADRO COMPARATIVO	DIFERENCIA (+/-)
1	GAOS FARMA S.R.L.	95.703.000	95.703.000	-
2	BIOMETH PY	63.720.000	63.720.000	-

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Comité de Evaluación ha solicitado el apoyo técnico del Departamento Fabrica de Alimentos Balanceados de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNA, quien procedio a verificar las especificaciones técnicas de los Bienes Ofertados por los oferentes, con el fin de corroborar si se adecuan a lo exigido en el Pliego de Base y Condiciones.

En aplicación de lo dispuesto en el Art 61° Método de Evaluación inciso 3, se procede a evaluar a las firmas que estén posicionadas como la más baja, las que serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos.

Referencias:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	GAOS FARMA S.R.L.	C	CUMPLE
2	BIOMETH PY	NC	NO CUMPLE
		-	NO COTIZA

Item	Codigo de Catalogo	Especificiaciones tecnicas / Requerimientos Minimos	GAOS FARMA S.R.L.	BIOMETH PY
1	11111612-001	CALIZA EN POLVO (CARBONATO DE CALCIO)	C	-
2	12164503-9998	NUCLEO MINERAL VITAMINICO PARA CERDOS	C	NC
3	12164503-9998	NUCLEO MINERAL VITAMINICO PARA BOVINOS LECHERAS	C	NC
4	12164503-9998	SECUESTRANTES DE MICOTOXINA	C	-
5	41116130-343	LISINA	C	C
6	51191902-999	METIONINA	C	C
7	51191902-999	TREONINA	C	-
8	51191902-999	COLINA	C	-
9	51191902-999	BIO - COLINA	-	C

OBSERVACIONES:

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CVE Nº 04/2018 "ADQUISICION DE MICROELEMENTO E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 347015

- **Item 2, la convocante solicita NUCLEO MINERAL VITAMINICO PARA CERDOS, en donde la oferta presentada por la firma BIOMETH PY se posiciona como la oferta mas baja de conformidad a lo establecido en el Art. 61 inc. 3.**

Que, en relación al item citado se trae a colasion parte del Dictamen Tecnico realizado por el Departamento de Fabrica de Alimentos Balanceados donde exponen los siguientes puntos analizados:
"*Para pre mezcla de núcleo vitamínicos minerales para cerdos:*

- ✓ *El producto Ensolmix Porcino de la firma BIOMETH PY, se utiliza 3 kg/ton de producto elaborado y el precio es 38.000 gs/kg de producto. El costo por tonelada de producto elaborado es **de 114.000 Gs/Tn** y el costo por kilogramos de producto elaborado es de **114 gs/kg**.*

- ✓ *El Producto Gabremix + Gabrimin Porcino de la firma GAOS FARMA S.R.L., se utiliza 2 kg/ton de producto elaborado, el precio es de 44.640 gs/kg de producto. El costo por tonelada de producto elaborado es **de 89.280 Gs/Tn** y el costo por kilogramos de producto elaborado es **de 89,28 Gs/kg**.*

*Según este análisis el producto Gabremix + Gabremin Porcino de la firma GAOS FARMA S.R.L. resulta **22%** más económica su utilización en comparación con el producto Ensolmix de la firma BIOMETH PY"...*

Descargo del Comité: A fin de analizar lo expuesto por el Dictamen Tecnico del mencionado Departamento, debemos de tener en cuenta lo estipulado en el "ANEXO C – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS" de la Carta de Invitacion del presente proceso, donde se ha establecido en el Item de referencia lo siguiente:

- *ESPECIE – CATEGORIAS Y DOSIFICACIÓN REQUERIDA*
- *Lechones y Reproductores: 0,5 a 3 kg por Toneladas de Alimentos Balanceados como máximo.*
- *Crecimiento y Terminación: 0,5 a 2.5 kg por Toneladas de Alimentos Balanceados como máximo.*

Se analizara la concentración de productos (vitaminas y minerales) en relación al costo (guaraníes por tonelada) de alimento producido con dicha pre mezcla.

Que, lo establecido en las bases y condiciones por parte de la Convocante deben estar en apego a lo establecido en la **Ley N° 2051/03, Art. 04 Principios Generales: inc. a) Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, **la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones**, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; e inc. **b) Igualdad y Libre Competencia:** Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que **cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas**, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Que, en virtud a la metodología aplicada y del análisis por menorizado del precio en concordancia con las especificaciones técnicas, se procede a rechazar la oferta presentada por la firma BIOMETH PY en el presente Item, quedando la segunda mejor oferta proveida por la firma GAOS FARMA S.R.L. en aplicación a lo dispuesto en el Art. 61 inc. 4 del Decreto 21909/2003.

- **Item 3, la convocante solicita NUCLEO MINERAL VITAMINICO PARA BOVINOS LECHERAS, en donde la oferta presentada por la firma BIOMETH PY se posiciona como la oferta mas baja de conformidad a lo establecido en el Art. 61 inc. 3.**

Que, en relación al item citado se trae a colasion parte del Dictamen Ttecnico realizado por el Departamento de Fabrica de Alimentos Balanceados donde exponen los siguientes puntos analizados:
"*Para pre mezcla de núcleo vitamínicos minerales para bovinos:*

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CVE Nº 04/2018 "ADQUISICION DE MICROELEMENTO E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 347015

- ✓ *El producto Ensolmix Lechera de la firma BIOMETH PY, se utiliza 3 kg/ton de producto elaborado y el precio por kilogramos es 22.000 Gs. El costo por tonelada de producto elaborado es **de 66.000 Gs/Tn** y **de 66 Gs/kg de producto**.*

- ✓ *El Producto Gabremix + Gabrimin Lechera de la firma GAOS FARMA S.R.L., se utiliza a razón de 1 kg/Tn y el precio por kilogramos del mismo es 23.800 Gs. El costo por tonelada de producto elaborado es **de 23.800 Gs/Tn** y **de 23,8 Gs/kg de producto**.*

*Según este análisis el producto Gabremix + Gabremin Lechera de la firma GAOS FARMA S.R.L. resulta **64%** más económica su utilización en comparación con el producto Ensolmix Lechera de la firma BIOMETH PY"...*

Descargo del Comité: A fin de analizar lo expuesto por el Dictamen Tecnico del mencionado Departamento, debemos de tener en cuenta lo estipulado en el "ANEXO C – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS" de la Carta de Invitacion del presente proceso, donde se ha establecido en el Item de referencia lo siguiente:

- ***ESPECIE – CATEGORIAS Y DOSIFICACIÓN REQUERIDA***
- ***Alta Producción*** *= 0,5 - 3 kg por Toneladas de Alimentos Balanceados como máximo.*
- ***Media Producción*** *= 2.5 kg por Toneladas de Alimentos Balanceados como máximo.*

Se analizara la concentración de productos (vitaminas y minerales) en relación al costo (guaraníes por tonelada) de alimento producido con dicha pre mezcla.

Que, lo establecido en las bases y condiciones por parte de la Convocante deben estar en apego a lo establecido en la **Ley N° 2051/03, Art. 04 Principios Generales: inc. a) Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, **la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones**, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; e inc. **b) Igualdad y Libre Competencia:** Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que **cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas**, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Que, en virtud a la metodología aplicada y del análisis por menorizado del precio en concordancia con las especificaciones técnicas, se procede a rechazar la oferta presentada por la firma BIOMETH PY en el presente Item, quedando la segunda mejor oferta proveida por la firma GAOS FARMA S.R.L. en aplicación a lo dispuesto en el Art. 61 inc. 4 del Decreto 21909/2003.

6. A CONTINUACIÓN, SE ANALIZA EN DETALLE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO B DE LA CARTA DE INVITACIÓN

CAPACIDAD LEGAL:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....*
Por **MEMORÁNDUM** se solicitó a la **Dirección de Recursos Humanos – FCV** la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, para determinar si los oferentes en calidad de socio, representante legal o propietario se encuentran comprendidas entre las prohibiciones mencionadas en el criterio de evaluación.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CVE Nº 04/2018 "ADQUISICION DE MICROELEMENTO E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 347015

RESPUESTA: La Dirección de Recursos Humanos – FCV remite el informe, del cual se deduce que dichas personas no se hallan comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003, según las siguientes capturas de pantallas del reporte del sistema de los oferentes con cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales:

GAOS FARMA S.R.L.			
N°	**C.I. N°**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**SOCIO / REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO**
1	797.916	GABRIEL DE JESUS RESQUIN GONZALEZ	SOCIO
2	836.114	OSCAR REINALDO RESQUIN GONZALEZ	SOCIO

C.I. 797.916 GABRIEL DE JESUS RESQUIN GONZALEZ

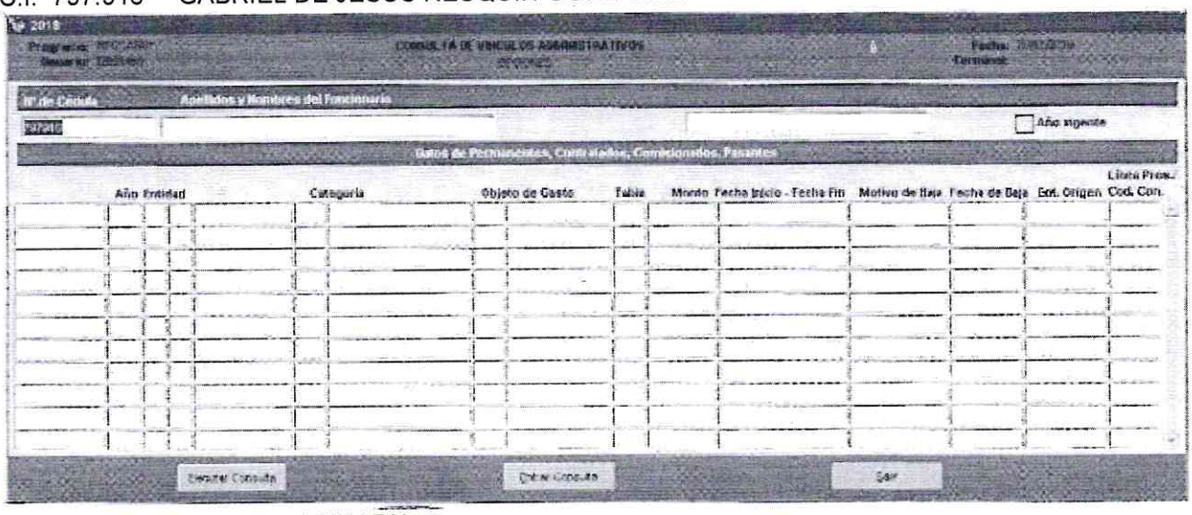

No presenta registros en el SINARH

C.I. 836.114 OSCAR REINALDO RESQUIN GONZALEZ

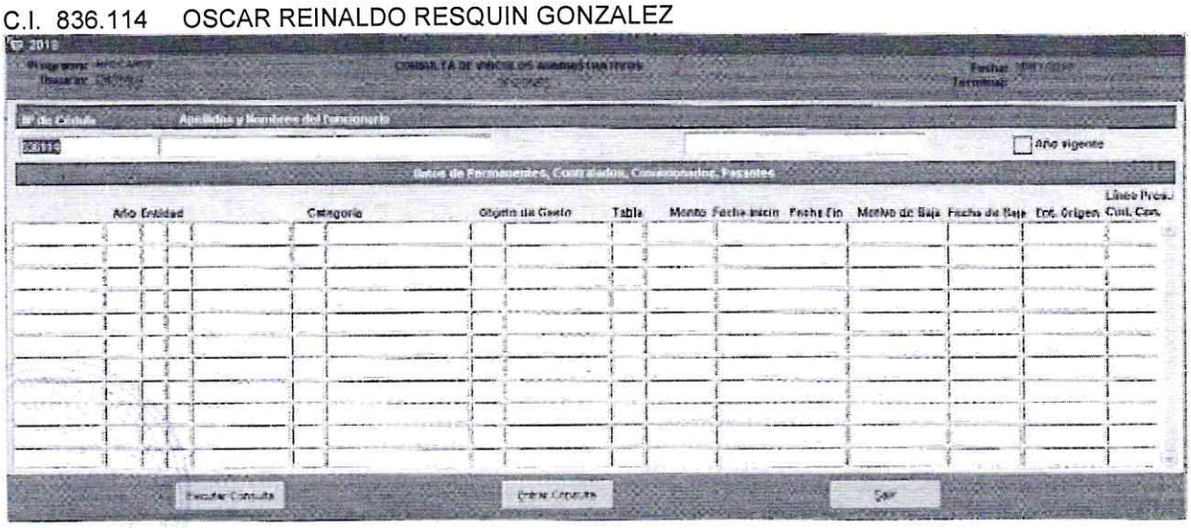

No presenta registros en el SINARH

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CVE Nº 04/2018 "ADQUISICION DE MICROELEMENTO E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID Nº 347015

BIOMETH PY			
N°	**C.I. N°**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**SOCIO / REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO**
1	363.989	PASCUAL ATILIO SEGOVIA RODRIGUEZ	PROPIETARIO

C.I. 363.989 PASCUAL ATILIO SEGOVIA RODRIGUEZ

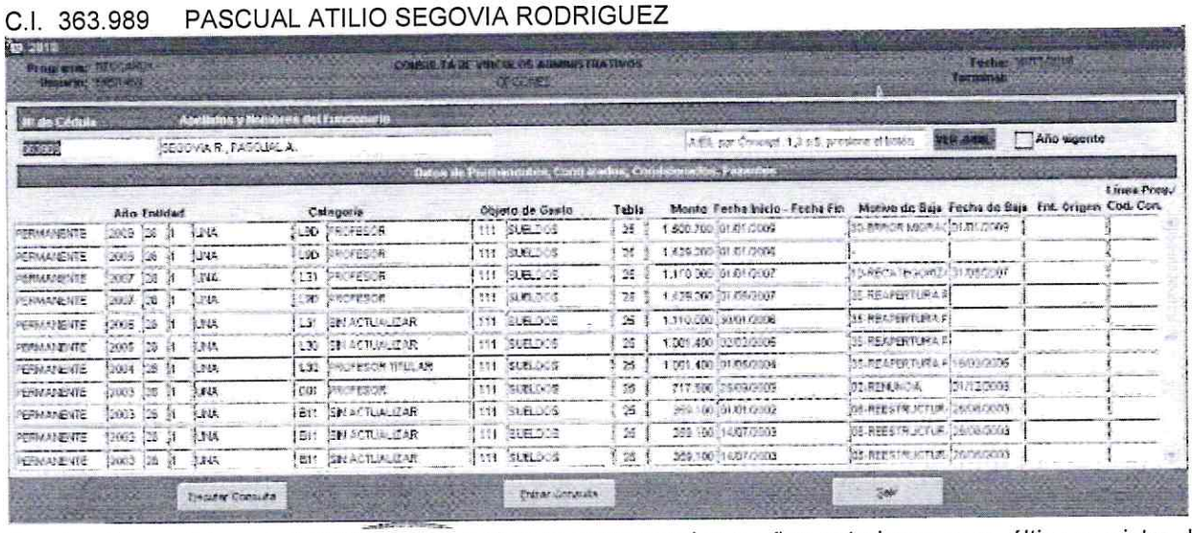

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	Año	Entidad			Categoría	Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Presp./ Cod. Con.
363989	SEGOVIA R., PASCUAL A.														
PERMANENTE		2009	26	1	UNA	L30 PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.600.700	01.01/2009	30-ERROR MOVIMIENTO	01.01/2009		
PERMANENTE		2008	26	1	UNA	L30 PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.429.200	01.01/2008				
PERMANENTE		2007	26	1	UNA	L31 PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.170.000	01.01/2007	10-RECALCULO HORAS	31.05/2007		
PERMANENTE		2007	26	1	UNA	L30 PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.429.200	01.05/2007	35-REAPERTURA F			
PERMANENTE		2006	26	1	UNA	L31 SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	1.310.000	30/01/2006	35-REAPERTURA F			
PERMANENTE		2005	26	1	UNA	L30 SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	1.001.400	02/02/2005	35-REAPERTURA F			
PERMANENTE		2004	26	1	UNA	L30 PROFESOR TITULAR	111	SUELDOS	25	1.001.400	01/05/2004	35-REAPERTURA F	16/03/2005		
PERMANENTE		2003	26	1	UNA	C01 PROFESOR	111	SUELDOS	25	717.500	25/09/2003	02-RENUNCIA	31/12/2003		
PERMANENTE		2003	26	1	UNA	B11 SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	269.100	01.01/2002	08-REESTRUCTUR	26/08/2003		
PERMANENTE		2003	26	1	UNA	B11 SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	269.100	14/07/2003	08-REESTRUCTUR	26/08/2003		
PERMANENTE		2003	26	1	UNA	B11 SIN ACTUALIZAR	111	SUELDOS	25	269.100	14/07/2003	08-REESTRUCTUR	26/08/2003		

Se visualiza registro en el SINARH, sin embargo corresponden a años anteriores, cuyo último registro data del año 2009.

CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente calificada como las más baja en precios y que ha cumplido con las documentación sustanciales y formales; a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta de Invitación:

Empresa: GAOS FARMA S.R.L.

FORMULA	Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los dos (2) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)				COEFICIENTE
		2016	2017	Año *n*	Promedio	
	Información del Balance					
TP/TA	Total del Pasivo (TP)	33.612.407	59.556.183	2	46.584.295	0,018415299
	Total del Activo (TA)	2.334.610.629	2.724.693.098	2	2.529.651.864	
AC/PC	Activo a corto plazo (AC)	1.764.896.965	2.200.463.620	2	1.982.680.293	42,56113122
	Pasivo a corto plazo (PC)	33.612.407	59.556.183	2	46.584.295	
	Información tomada del Estado de Resultados					
UAI/TI	Total del Ingreso (TI)	2.014.123.235	2.153.186.091	2	2.083.654.663	0,179847752
	Utilidades antes del Impuestos (UAI)	373.431.369	376.049.846	2	374.740.608	

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CVE Nº 04/2018 "ADQUISICION DE MICROELEMENTO E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 347015

Nº	RATIOS	PARAMETROS	COEFICIENTE	ANALISIS
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERA SER MAYOR A 0,80	0,018415299	CUMPLE
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	42,56113122	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	NO DEBERA SER NEGATIVO	0,179847752	CUMPLE

Empresa: BIOMETH PY

FORMULA	Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los dos (2) años anteriores (equivalente en miles de guaraníes)				COEFICIENTE
		2016	2017	Año *n*	Promedio	
	Información del Balance					
TP/TA	Total del Pasivo (TP)	91.805.199	538.548.030	2	315.176.615	0,70672163
	Total del Activo (TA)	271.573.468	620.366.445	2	445.969.957	
AC/PC	Activo a corto plazo (AC)	153.704.485	274.646.477	2	214.175.481	0,679541156
	Pasivo a corto plazo (PC)	91.805.199	538.548.030	2	315.176.615	
	Información tomada del Estado de Resultados					
UAI/TI	Total del Ingreso (TI)	860.230.519	1.027.957.120	2	944.093.820	0,020108965
	Utilidades antes del Impuestos (UAI)	18.902.596	19.066.904	2	18.984.750	

Nº	RATIOS	PARAMETROS	COEFICIENTE	ANALISIS
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERA SER MAYOR A 0,80	0,70672163	CUMPLE
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	0,679541156	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	NO DEBERA SER NEGATIVO	0,020108965	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CVE Nº 04/2018 "ADQUISICION DE MICROELEMENTO E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID Nº 347015

CAPACIDAD TÉCNICA:

Nº	EMPRESA	SIGLAS	REFERENCIAS
1	GAOS FARMA S.R.L.	C	CUMPLE
2	BIOMETH PY	NC	NO CUMPLE
		N/A	NO APLICA
		NP	NO PRESENTA

CAPACIDAD TECNICA	1	2
Declaración jurada donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso.	C	C
El proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos.	C	C
El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente la falla de los productos e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	C	C
El producto debe estar debidamente registrado en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal (SENACSA). Deberá presentar copia del Registro de cada producto ofertado que es requerido por el SENACSA (los productos indicados desde el Item 2 al 9).	C	C
El proveedor deberá estar habilitado en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal (SENACSA) para la venta y distribución de los productos indicados desde el Item 2 al 9. Deberá presentar copia de la habilitación emitida por la entidad reguladora.	C	C
El producto debe estar debidamente registrado y/o habilitado en el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá presentar copia del Registro y/o habilitación del producto ofertado que es requerido por el INAN (producto indicado en el Item 1).	C	N/A
El proveedor deberá estar habilitado para la venta y distribución de los productos indicados en el item 1. Deberá presentar copia de la habilitación emitida por la entidad reguladora.	C	N/A
El oferente deberá presentar Declaración Jurada de poseer vehículo para transporte de los bienes/productos (como mínimo de 1.000 kilos) debidamente habilitado por la autoridad competente. (Se deberá acompañar con la copia autenticada de la cedula verde y habilitación respectiva). O a su vez Contrato de prestación de servicios y/o compromiso debidamente firmado entre el transportador y el oferente de formular contrato, para el caso de ser adjudicado.	C	C

Obs.: en lo expuesto como N/A (No Aplica) para la firma BIOMETH PY, el mencionado oferente no presenta cotización alguna para el referido Item.

EXPERIENCIA:

Nº	EMPRESA:	Monto Total Ofertado	es = o < 40% de la Oferta (Requerido)	Monto Total de Contratos Ejecutados.	CUMPLE / NO CUMPLE
1	GAOS FARMA S.R.L.	95.703.000	38.281.200	50.904.000	CUMPLE
2	BIOMETH PY	63.720.000	25.488.000	71.220.000	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a la Resolución N° 411/2018, durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas conforme a los precios ofertados el Comité observa que los precios presentados no se ajustan a las disposiciones legales:

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CVE Nº 04/2018 "ADQUISICION DE MICROELEMENTO E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID Nº 347015

- Se ha cursado Nota CE N° 166/2018 a la Firma GAOS FARMA S.R.L. solicitando Composición de costo del ítem N° 4.

Descargo del Comité: el Comité de Evaluación verifica que las explicaciones de composición del precio que se encuentra fuera de los rangos permitidos, es aceptable.

- Se ha cursado Nota CE N° 167/2018 a la Firma BIOMETH PY solicitando Composición de costo del ítem N° 2.

Descargo del Comité: el Comité de Evaluación verifica que las explicaciones de composición del precio que se encuentra fuera de los rangos permitidos, es aceptable.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Según el Cuadro Comparativo de Ofertas se visualiza que para los siguientes ítems existen ofertas con productos de Procedencia Nacional. Sin embargo, el oferente no presenta el certificado de orígen nacional de los productos ofertados, REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE MARGEN DE PREFERNCIA, POR TAL MOTIVO, NO SE APLICA DICHO CRITERIO.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Este criterio no es aplicado, no existen ofertas iguales en precios.

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes y que las ofertas a ser recomendadas se ajustan a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 Art. 63º **"Criterio de Adjudicación"** conforme al sistema de adjudicación adoptado "Por Ítems".

En base las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe a consideración

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CVE Nº 04/2018 "ADQUISICION DE MICROELEMENTO E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 347015

de la Señorita Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, con la sugerencia de, ***salvo mejor parecer:***

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION - CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS:

OFERENTE	ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCION	U.M.	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD ESTIMADA	CANTIDAD REDUCIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL ESTIMADO	MONTO TOTAL REDUCIDO	% DE VARIACION RESPECTO AL REFERENCIAL
GAOS FARMA S.R.L.	1	111116 12-001	CALIZA EN POLVO (CARBONATO DE CALCIO)	Kilo	BOLSA	CONCRET - CAL	PARAGUAY	8.000	7.000	580	**4.640.000**	**4.060.000**	16,00
GAOS FARMA S.R.L.	2	121645 03-9998	NUCLEO MINERAL VITAMINICO PARA CERDOS	Kilo	BOLSA	GABREMIX PORCINO CONCENTRADO - GABREMIN PORCINO	PARAGUAY	700	550	44.640	**31.248.000**	**24.552.000**	42,17
GAOS FARMA S.R.L.	3	121645 03-9998	NUCLEO MINERAL VITAMINICO PARA BOVINOS LECHERAS	Kilo	BOLSA	GABREMIX BOVINO - GABREMIN BOVINO	PARAGUAY	300	250	23.800	**7.140.000**	**5.950.000**	19,00
GAOS FARMA S.R.L.	4	121645 03-9998	SECUESTRANTES DE MICOTOXINA	Kilo	BOLSA	MYCROSORB A+	BRASIL	400	200	49.800	**19.920.000**	**9.960.000**	126,36
GAOS FARMA S.R.L.	5	411161 30-343	LISINA	Kilo	BOLSA	L-LYSINE MONOHYDROCHLORIDE 79%	BRASIL	700	500	19.800	**13.860.000**	**9.900.000**	-2,94
BIOMETH PY	6	511919 02-999	METIONINA	Kilo	BOLSA	SUMITOMO	JAPON	400	400	34.000	**13.600.000**	**13.600.000**	0,00
GAOS FARMA S.R.L.	7	511919 02-999	TREONINA	Kilo	BOLSA	L-THREONINE 98,5%	BRASIL	150	150	27.800	**4.170.000**	**4.170.000**	12,10
GAOS FARMA S.R.L.	8	511919 02-999	COLINA	Kilo	BOLSA	CLORURO DE COLINA 60%	CHINA	50	50	12.900	**645.000**	**645.000**	3,20
BIOMETH PY	9	511919 02-999	BIO - COLINA	Kilo	BOLSA	BIOCHOLINE POWER	HOLANDA	50	50	36.000	**1.800.000**	**1.800.000**	7,78

Se procede a disminuir las cantidades a ser adjudicadas de modo a ajustar el monto adjudicado a la Disponibilidad Presupuestaria Aplicando el Decreto N° 8452/2018 que reglamenta la Ley N° 6026/2018 Art 302.

ADJUDICAR A LAS EMPRESAS:

EMPRESA	RUC	ITEMS	MONTO TOTAL Gs
GAOS FARMA S.R.L.	80009814-5	1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8	59.237.000
BIOMETH PY	363.989-4	6 y 9	15.400.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			**74.637.000**

Monto Total: Gs. 74.637.000 (Guaranies setenta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil)

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CVE Nº 04/2018 "ADQUISICION DE MICROELEMENTO E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" - ID N° 347015

RECOMENDACIONES FINALES

1. **Aprobar** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación.

2. **Adjudicar** el procedimiento de CVE Nº 04/2018 "ADQUISICION DE MICROELEMENTOS E INSUMOS PARA LA FABRICA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 347.015 **, por un Monto Total** de Gs. **74.637.000.- (Guaranies setenta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil)** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme a la recomendación de adjudicación.

3. **Imputar** los gastos que demande la presente adjudicación en el Subgrupo del Objeto de Gasto 490 "OTRAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS SEMIELABORADOS", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1561/2018.

Este informe es presentado en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, el día 4 del mes de diciembre del año 2018.

ES NUESTRO INFORME.

Sr. Juan Benítez
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Julio Armando
Miembro Comité de Evaluación

Abog. Martha Raquel Colmán Méndez
Miembro Comité de Evaluación